VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 17/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 009/2013

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Juan O´Leary Nº 222 esq. Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, con Cédula de Identidad N° 815.588 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA,** domiciliada en la calle 23 proyectadas 1675 c/ Rca Francesa , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señor **JUSTO PASTOR MOLAS,** con Cédula de Identidad N° 1.202.077, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - FLOTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - FLOTA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*12*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*30.000.000*
2014	*1*	*12*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **253.580**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009/2013, convocado por la *VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 210/13.

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

CONTRATO Nº 17/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 009/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	UM	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos. Nissan Patrol – Año 1994	Unidad	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (repuestos y mano de obra)	16.998.000
2	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos. Nissan Patrol – Año 1994	Unidad	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (repuestos y mano de obra)	16.998.000
3	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos. Volswagen Kombi – Año 2001	Unidad	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (repuestos y mano de obra)	11.564.800
4	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos. Hyundai H1 – Año 2010	Unidad	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (repuestos y mano de obra)	15.262.000
5	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos. Volswagen Gol 1600– Año 2012	Unidad	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (repuestos y mano de obra)	8.834.750
6	78180101-014	Mant. y Rep. de vehículos. Volswagen Gol 1600– Año 2012	Unidad	1	Conforme a la planilla de especificaciones técnicas (repuestos y mano de obra)	8.834.750
						78.492.300

Monto Mínimo	Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).-
Monto Máximo	Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

En un periodo de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo B – Datos de la Contratación de la CARTA DE INVITACIÓN, en la siguiente dirección: Juan E. O'leary 222 esq. Pte Franco, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República 5º piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

JPM REPUESTOS
& AUTOMECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

CONTRATO Nº 17/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 009/2013

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes Diciembre año 2013.

PROVEEDOR

JPM REPUESTOS
& AUTO MECANICA
de Justo Pastor Molas
Teléf.: 333733 - 311471

CONTRATANTE